

SCI-955-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración
Ing. Hugo Navarro Serrano, Vicerrector a.i. de Docencia
M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión
Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José
Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón
Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela
M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional
Ing. Giovanni Rojas Rodríguez, Director Departamento Admisión y Registro

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Fecha: 23 de setiembre de 2019

Asunto: Sesión Extraordinaria No. 3137, Artículo 1, del 23 de setiembre de 2019.
Autorización de cupos de nuevo ingreso, para el año 2020 en programas académicos de grado

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico y sus reformas, establece en su artículo 9 BIS inciso f, lo siguiente:

“f. El Consejo Institucional definirá los cupos disponibles para estudiantes nuevos de cada carrera, a propuesta del Consejo de Docencia.”

2. El Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, establece en su artículo 26, lo siguiente:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3137, Artículo 1, del 23 de setiembre de 2019
Página 2

“Artículo 26

El Departamento Docente está en la obligación de impartir en cada semestre las asignaturas correspondientes al semestre respectivo, según lo estipula el plan de estudios.”

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VIDA-454-2019, con fecha de recibido 19 de setiembre del 2019, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Presidente Consejo de Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual comunica acuerdo de la Sesión Extraordinaria 08-2019, del 11 de setiembre del 2019, “Propuesta de Cupos de nuevo ingreso 2020”:

“Considerando:

- a. *Que de acuerdo al reglamento de admisión el Consejo de Docencia debe proponer al Consejo Institucional la oferta académica para estudiantes de primer ingreso cada año.*

Se propone:

1. *Avalar la siguiente propuesta de oferta académica 2020 y remitir al Consejo Institucional para su respectiva aprobación*

	Programa	Cupos 2020
1	Ingeniería en Agronegocios	32
2	Administración de Empresas	128
3	Administración de Empresas Nocturna	32
4	Ingeniería en Computación	140
5	Ingeniería en Construcción	80
6	Ingeniería en Electrónica	120
7	Enseñanza de la matemática asistida por computadora	40
8	Ingeniería Forestal	40
9	Ingeniería Agrícola	32
10	Ingeniería en Biotecnología	40
11	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	96
12	Ingeniería en Producción Industrial	120
13	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	40
14	Ingeniería en Materiales	60
15	Ingeniería Ambiental	40
16	Administración de Tecnologías de Información	64
17	Ingeniería en Diseño Industrial	60
18	Ingeniería en Computadores	100
19	Ingeniería en Mecatrónica	80
20	Gestión del Turismo Sostenible (*)	20
21	Ingeniería Física	40
	Total Sede Central	1394
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	45

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3137, Artículo 1, del 23 de setiembre de 2019
Página 3

24	Ingeniería en Computación	40
	Total Centro Académico San José	165
25	Ingeniería en Agronomía	40
26	Administración de Empresas	40
27	Ingeniería en Computación	50
28	Ingeniería en Producción Industrial	40
29	Ingeniería Electrónica	40
30	Gestión del Turismo Rural Sostenible (*)	20
	Total Sede Regional San Carlos	230
31	Ingeniería en Computación	40
32	Ingeniería Electrónica	40
	Total Sede Interuniversitaria de Alajuela	80
31	Administración de Empresas	32
32	Ingeniería en Computación	32
33	Ingeniería en Producción Industrial	32
	Total Centro Académico Limón	96
	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	1965

(*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión. Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes

Licenciatura para egresados

1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	5
2	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	15
3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	2
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	15
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	10
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción	10
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	5
9	Licenciatura en Educación Técnica	25
	Total Sede Cartago	115
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
	Total Sede Regional San Carlos	35
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160
	Total Centro Académico San José	160
	Total Licenciatura para egresados	310

- a. Los cupos indicados en la primera tabla corresponden a ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida)
- b. Solicitar al Consejo Institucional delegar en la Vicerrectoría de Docencia, el autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del Director del programa académico respectivo.

ACUERDO FIRME”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3137, Artículo 1, del 23 de setiembre de 2019
Página 4

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2020, planteada por el Consejo de Docencia mediante acuerdo de la Sesión Extraordinaria 08-2019, del 11 de setiembre del 2019, atiende lo dispuesto en el artículo 9 BIS del “Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 641-2019, realizada el 19 de setiembre del 2019, conoció y analizó el oficio ViDa-454-2019 y la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado; concluyendo lo siguiente:
 - a. La propuesta no incorpora ni deja evidencia de los insumos o criterios empleados para su planteamiento; sin embargo, la se ajusta en su mayoría, a los cupos aprobados para el año 2019.
 - b. Presenta errores materiales en la parte resolutive del acuerdo del Consejo de Docencia, los cuales serán subsanados por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el documento elevado al Consejo Institucional.
 - c. El incremento de diez cupos a la Carrera Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos no involucra recursos adicionales.
 - d. Se recomienda someter al pleno del Consejo Institucional la aprobación de la cantidad de cupos solicitada por el Consejo de Docencia.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar los cupos de nuevo ingreso para el 2020, según el siguiente cuadro:

	Programa	Cupos 2020
1	Ingeniería en Agronegocios	32
2	Administración de Empresas	128
3	Administración de Empresas Nocturna	32
4	Ingeniería en Computación	140
5	Ingeniería en Construcción	80
6	Ingeniería en Electrónica	120
7	Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	40
8	Ingeniería Forestal	40
9	Ingeniería Agrícola	32
10	Ingeniería en Biotecnología	40
11	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	96
12	Ingeniería en Producción Industrial	120
13	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	40
14	Ingeniería en Materiales	60
15	Ingeniería Ambiental	40
16	Administración de Tecnologías de Información	64
17	Ingeniería en Diseño Industrial	60
18	Ingeniería en Computadores	100

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3137, Artículo 1, del 23 de setiembre de 2019
Página 5

19	Ingeniería en Mecatrónica	80
20	Gestión del Turismo Sostenible (*)	20
21	Ingeniería Física	40
	Total Campus Tecnológico Central Cartago	1404
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	45
24	Ingeniería en Computación	40
	Total Campus Tecnológico Local San José	165
25	Ingeniería en Agronomía	40
26	Administración de Empresas	40
27	Ingeniería en Computación	50
28	Ingeniería en Producción Industrial	40
29	Ingeniería Electrónica	40
30	Gestión del Turismo Rural Sostenible (*)	20
	Total Campus Tecnológico Local San Carlos	230
31	Ingeniería en Computación	40
32	Ingeniería Electrónica	40
	Total Centro Académico de Alajuela	80
33	Administración de Empresas	32
34	Ingeniería en Computación	32
35	Ingeniería en Producción Industrial	32
	Total Centro Académico Limón	96
	Total Bachillerato y Licenciatura Continua	1975

Licenciatura para egresados

	Programa	Cupos 2020
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	5
2	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos	15
3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	2
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	15
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	10
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción	10
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	5
9	Licenciatura en Educación Técnica	25
	Total Campus Tecnológico Central Cartago	107
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
	Total Campus Tecnológico Local San Carlos	35
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160
	Total Campus Tecnológico Local San José	160
	Total Licenciatura para egresados	302

- b. Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (*). Para las dos opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Extraordinaria No. 3137, Artículo 1, del 23 de setiembre de 2019
Página 6

- c. Autorizar a la Vicerrectora de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia del director o coordinador del programa académico respectivo.
- d. Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que presente en la tercera semana de febrero de 2020, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de matrícula de primer ingreso 2020.
- e. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que en la solicitud de cupos 2021 se incorpore un análisis detallado de la demanda, permanencia y movilidad, entre carreras de los últimos tres años.
- f. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- g. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras Clave: Cupos nuevo ingreso - 2020

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars